

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 87 Miércoles 11 de abril de 2012 Sec. IV. Pág. 16016

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11875 *MADRID*

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, secretario judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid.

Hace saber:

- 1. Que en el concurso voluntario abreviado número 220/2011, del deudor Advertising JA2, S.L., CIF- B-82321324, por medio de auto de fecha de 29 de marzo de 2012, se ha abierto la fase de liquidación.
- 2. Se ha acordado la suspensión de la administración social de la entidad respecto a sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.
- 3. Se ha acordado la disolución de la entidad y el cese de sus administradores sociales, siendo sustituidos por la administración concursal.
- 4. Se emplaza a los acreedores y cualquier persona que acredite interés legítimo para que en el plazo de diez días se personen, en la sección sexta de calificación, a sostener la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 29 de marzo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120020022-1